



San Salvador, 18 de abril de 2013

ACUERDO Nº 767

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

CONSIDERANDO

- I. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los Manuales de organización; por otra parte el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y el funcionamiento de cada Unidad y Secretaria de Estado;
- II. Que el Ministerio de Salud, emitió el Manual de organización y funcionamiento de la Dirección General de Salud, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y nueve, de fecha tres de marzo del año dos mil ocho, el cual no esta acorde con los cambios administrativos y técnicos, de esta Secretaria de Estado; y
- III. Que dentro del impulso de la Reforma de Salud, se han realizado cambios administrativos y técnicos, en el Ministerio de Salud que inciden positivamente en el logro de los objetivos institucionales.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ACUERDA

Derogar el Manual de organización y funcionamiento de la Dirección General de Salud, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y nueve, de fecha tres de marzo del año dos mil ocho.

En consecuencia a partir de la presente fecha, queda sin efecto el mencionado instrumento técnico. COMUNIQUESE.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dra. María Isabel Rodríguez
MINISTRA DE SALUD